

Àrea:

Infraestructures

**Unitat:** 

Serveis Urbans

**Document:** 00817I00IM

**Expedient:** 

CIT/2023/367

CÒPIA AUTÈNTICA. El document electrònica a giout aprovat. Este document ha sigut firmat per Tinent de Batle de Serveis Generals i Infraestructures (JUAN RECASENS OLIVER) a les 16:11 del día 01/06/2023. Per mitjà del codi de verificació 2K6E0A1Z2B1G34081E00 pot comprovar la validesa de la firma electrònica dels documents firmats a l'adreça web https://url/opensiacAnotada en el Llibre de Resolució de Batlia amb el núm. AJS/ALC/2735/2023 el 01/06/2023

01-06-2023 13:59

Codi de Verificació:



2K6E0A1Z2B1G34081E0O

Assumpte: Rectificación convocatoria examen conductor auto-taxi Junio 2023

## Resolució de Batlia

Resolució de Batlia 01/06/2023

- 1.- Por decreto de fecha 29 de mayo de 2023 se aprobó la CONVOCATORIA DE EXAMEN CONDUCTOR AUTO-TAXI JUNIO 2023, abriéndose un plazo para presentar instancias y fijándose la fecha de examen para día 23 de junio de 2023.
- 2- Revisada la convocatoria se han detectado el siguientes error material:

### **Donde dice**

-Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo, publicado en BOIB nº. 95 de 6 de julio de 2013)

## Debe decir

-Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo, publicado en BOIB nº. 95 de 6 de julio de 2013) y su modificación publicada en el BOIB nº 46 de fecha 06/04/2021.

## VALORACIÓN JURÍDICA

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones comunes, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores establece que las Administraciones públicas podrán revocar o rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. En el caso de que se modifique un acto administrativo, es suficiente con que se tramite un nuevo documento con los datos correctos indicando que se anula o sustituye el anterior.

Vistos los antecedentes fácticos y jurídicos, esta Alcaldía en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 la vigente Ley 7/85, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, se propone que esta Alcaldía adopte la siguiente RESOLUCIÓN:

# CÒPIA AUTÈNTICA. El document electrònic ha sigut aprovat. Este document ha sigut firmat per Tinent de Batle de Serveis Generals i Infraestructures (JUAN RECASENS OLIVER) a les 16:11 del día 01/06/2023. Per mitjà del codi de verificació 2K6E0A1Z2B1G34081E00 pot comprovar la validesa de la firma electrònica dels documents firmats a l'adreça web https://url/opensiacAnotada en el Llibre de Resolució de Batlia amb el núm. AJS/ALC/2735/2023 el 01/06/2023

# **RESOLUCIÓN:**

1) RECTIFICAR el error material detectado en la Resolución de Alcadía de fecha 29/05/2023 en los siguientes términos:

# **Donde dice**

-Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo, publicado en BOIB nº. 95 de 6 de julio de 2013)

# Debe decir

- -Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo, publicado en BOIB nº. 95 de 6 de julio de 2013) y su modificación publicada en el BOIB nº 46 de fecha 06/04/2021.
- 2.- Publicar la presente resolución en la página web

Calviá, El Teniente Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras (Decreto Alcaldía delegación competencias 17/06/2019)

Fdo.: Juan Recasens Oliver

En Calvià, a la data de la signatura electrònica.